



Facultad de Ciencias Jurídicas
Coordinación de Investigación y Publicaciones

Máximo permitido en revisión de SOFTWARE ANTI PLAGIO

Estudiantes de las Maestrías de la Facultad:

A los efectos de establecer un máximo permitido de citas académicas coincidentes al momento de utilizar y **someter el texto al software antiplagio** (y no incurrir en plagio propiamente dicho), **el porcentaje de similitud entre textos no debe ser superior al 20 %**.

Lo anterior vale para el conjunto del texto. En las partes o secciones en las que se debe exponer la perspectiva propia, particular del tesista en la investigación (introducción, planteo del problema, conclusiones, etc.), **el porcentaje debería ser menor al indicado *ut supra***.

Vale aclarar que es importante **verificar por el tesista que las fuentes estén correctamente citadas (normas ABNT para los estudiantes de Brasil), a los efectos de no incurrir en plagio, autoría ficticia, publicación duplicada, copia de material de terceros sin autorización o manipulación de datos sin referencias, etc., situaciones que de este modo se pueden y deben evitar**.

Es responsabilidad del estudiante **adjuntar el informe del Software** (sea cual sea el utilizado), al momento de presentar su tesis final a la Facultad.
